SEMINARIO SOBRE PERFECCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LAS AMÉRICAS

Con referencia al tema del epígrafe, del que son Relatores los doctores Seymour J. Rubin y Roberto MacLean Ugarteche, el Comité Jurídico Interamericano, en los días 7 y 8 de agosto de 1987, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, letra *e*, y 23 de su Estatuto, realizó un Seminario en el auditorio Eugênio Gudin de la Fundação Getulio Vargas, en Río de Janeiro, en el cual participaron, como invitados, especialistas en la materia, de la American Society of International Law, de Washington, y del Instituto de Direito Público e Ciência Política, da Fundação Getulio Vargas.

Concurrieron al Seminario:

a) Comité Jurídico Interamericano

Dr. Roberto MacLean Ugarteche — presidente

Dr. Jorge Reinaldo A. Vanossi — vicepresidente

Dr. Policarpo Callejas Bonilla

Dr. Galo Leoro F.

Dr. Seymour J. Rubin

Dr. Manuel A. Vieira

Dr. Ramiro Saraiva Guerreiro

Dr. Gonzalo Ortiz Martín

Dr. Luis Herrera Marcano

Dr. Emilio O. Rabasa

Dr. Henrique Lagos — Asesor del Departamento de Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, en Representación de la Secretaría General de la OEA

Dr. Renato Ribeiro — secretario ejecutivo del CJI

b) Instituto de Direito Público e Ciência Política da Fundação Getulio Vargas

Desembargador Felipe Augusto de Miranda Rosa, Tribunal de Justiça do Estado do Rio de Janeiro

Desembargador Joaquim A. V. Penalva Santos, Tribunal de Justiça do Estado do Rio de Janeiro

Dr. Paulo Sérgio A. S. Fabião, juiz do Tribunal de Alçada do Rio de Janeiro

Dr. Luiz Fux, juiz do Estado do Rio de Janeiro

Dr. Miguel Gonçalves de Ulhôa Cintra, diretor a.i. do Instituto de Direito Público e Ciência Política da Fundação Getulio Vargas

Dr. Laércio Pellegrino, presidente da Fundação Interamericana de Advogados e Conselheiro da Federação Interamericana de Advogados

Dr. José Geraldo Garcia de Souza, presidente do Comitê de Direitos Humanos da Federação Interamericana de Advogados

Dr. Yves de Oliveira, representante do Instituto dos Advogados Brasileiros

c) American Society of Internacional Law

Sir William R. Douglas, ex-presidente del Comité Jurídico Interamericano, actual Embajador de Barbados ante el Gobierno de los Estados Unidos y ante la Organización de los Estados Americanos y Miembro del Consejo Privado de Su Majestad, la Reina Elizabeth II

Dr. Andrés Barreto, representante de The American Judicature Society

Dr. Jorge Montero, director del Instituto para la Prevención del Delito

Dr. Judd Kessler, representante de la American Bar Association

Dr. Ronald Scheman, representante del Center for Advanced Studies of the Americas (Casa)

Professor James Alfini, profesor de la Florida State University y Miembro de la American Judicature Society

d) Embajada del Perú

Embajador Hugo Palma Valderrama

Cónsul Adjunta Drª Ana Marina de Díaz

Tras un intercambio de opiniones durante los dos días de duración del referido Seminario sobre Perfeccionamiento de la Administración de Justicia en las Américas, los miembros del Comité Jurídico Interamericano y los especialistas invitados de la American Society of International Law y del Instituto de Direito Público e Ciência Política da Fundação Getulio Vargas, formularon varias recomendaciones que el Comité, en sesión ordinaria del día 12 de agosto de 1987, tomó en cuenta al aprobar una resolución sobre el mencionado tema, la misma que se transcribe en el capítulo siguiente.

Resoluciones aprobadas
Perfeccionamiento de la Administración de Justicia en las Américas

En la sesión ordinaria, realizada el día 12 de agosto de 1987, el Comité procedió a una demorada evaluación de las recomendaciones que, sobre el tema arriba mencionado, fueron hechas en el Seminario celebrado en los días 7 y 8, en el auditorio Eugênio Gudin de la Fundação Getulio Vargas.

Al respecto, hubo un prolongado intercambio de opiniones entre los co-Relatores del citado tema, doctores Seymour J. Rubin y Roberto MacLean Ugarteche y todos los demás miembros presentes del Comité, el que, por unanimidade de votos, aprobó la siguiente resolución:

CJI/RES. 18 (II-0/87)
Perfeccionamiento de la Administración de Justicia en las Américas
(Resolución aprobada en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 1987)

El Comité Jurídico Interamericano,

Habiendo patrocinado y participado activamente en el Seminario sobre Perfeccionamiento de la Administración de Justicia en las Américas, juntamente con distinguidos juristas y representantes de organismos intergubernamentales y privados;

Reconociendo la cooperación y asistencia brindadas por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la colaboración de la Fundação Getulio Vargas;

Recordando sus diversas resoluciones sobre el tema referente a la Administración de Justicia y reafirmando su permanente interés en su perfeccionamiento;

Reconociendo que la Administración de Justicia es una materia de la competencia y de profundo interés para los gobiernos y sus respectivos sistemas jurídicos,

Resuelve:

a) Mantener el tema sobre Perfeccionamiento de la Administración de Justicia en su agenda y considerar los avances sobre la materia en su próximo período ordinario de sesiones;

b) Solicitar a los co-Relatores que prosigan con sus labores, y adopten las medidas necesarias para la formación de un grupo de trabajo que los asesore. Este deberá estar integrado por expertos en los diversos campos del derecho, particularmente, representantes de organismos, tales como la Federación y Fundación Interamericana de Abogados, Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Ilanud), American Judicature Society, Asociaciones Nacionales de Magistrados y otros relacionados con la materia;

c) Disponer que estas actividades sean ejecutadas en estrecha colaboración con la Secretaría General de la OEA;

d) Solicitar a la Sociedad Americana de Derecho Internacional que continúe prestando su valiosa cooperación, inclusive su participación activa en la obtención de fondos adicionales al presupuesto regular de la OEA;

e) Solicitar que los co-Relatores, con la asistencia del grupo de trabajo y de la Secretaría General, elaboren propuestas sobre la materia, incluyendo la

convocación, agenda e informes que sirvan de base para una serie de seminarios sobre el tema Perfeccionamiento de la Administración de Justicia, que abarquen la capacitación, la actualización permanente en materia jurídica y el intercambio de expertos interamericanos;

f) Elaborar con base en las propuestas de los Relatores, con la asesoría del grupo de trabajo, un programa de actividades, poniendo énfasis en los requisitos a largo plazo para la preparación de proyectos relativos al perfeccionamiento de la administración de justicia, y en la necesidad de fortalecer otros organismos interesados, estableciéndose medios para lo siguinte:

I. cooperar con esos organismos;

II. intercambiar informaciones y resultados de las investigaciones;

III. examinar las medidas necesarias para perfeccionar la administración de justicia en las Américas; y,

IV. en general, facilitar el intercambio de información y la cooperación interamericana sobre la materia.

En la sesión del día 13 de agosto de 1987, por unanimidad de votos de sus miembros presentes, el Comité, con referencia a la resolución supra transcrita, aprobó la siguiente:

Exposición de motivos sobre el Perfeccionamiento de la Administración de Justicia en las Américas

El Comité Jurídico Interamericano, hace varios años viene manteniendo en su agenda el tema Perfeccionamiento de la Administración de Justicia en las Repúblicas Americanas. La Resolución adoptada por el Comité en 27 de enero de 1987 — una continuación de las Resoluciones de 25 de enero y 15 de agosto de 1985 — ha tenido como resultado un período de intensas conversaciones exploratorias entre los co-Relatores del tema (Drs. MacLean y Rubin) y numerosas otras organizaciones regionales, nacionales públicas y privadas. Tales conversaciones, así como el intenso trabajo de investigación, concluyeron en lo que expresa la Resolución de 27 de enero de 1987, en el sentido de que debería realizarse en Lima, Perú, o en Río de Janeiro, un seminario referente al tema.

Después de la Resolución de 1987, se iniciaron en Washington los trabajos preparatorios para la realización del seminario propuesto. El doctor Rubin, en su calidad de co-Relator, residente en dicha ciudad, quedó a cargo tanto de tratar la parte financeira, como de la participación de diversas entidades interesadas en el asunto. En esta tarea, contó con la colaboración efectiva y vital asistencia de la American Society of International Law, la cual concedió todo el apoyo y medios para iniciar contactos con otras entidades. Adicionalmente, se estableció comunicación con organismos gubernamentales, como Ilanud (Organo de las Naciones Unidas para la Prevención de la Criminalidad y Tratamiento

de Delincuentes) en América Latina, con sede en Costa Rica; la Organización Norteamericana para Perfeccionamiento de Procedimientos Administrativos y Judiciales — American Judicature Society — entidad con 75 años de existencia; la Federación Interamericana de Abogados (Inter-American Bar Association) y Fundación Interamericana de Abogados, las cuales desarrollan un extenso programa sobre la materia; y diversas entidades nacionales y regionales, tanto públicas como privadas. Además, no se midieron esfuerzos para obtener financiamiento para realizar gestiones administrativas que pudieran servir de base a este importante seminario, destinado a una meta común, pero sin causar gastos adicionales a la OEA, la cual ya ha brindado su total colaboración a esta iniciativa del Comité Jurídico.

Por último, pero no menos importante, gracias principalmente a la propia Seminario, sino que también participó en forma positiva para que se contara con la presencia de ilustres juristas brasileños, así como de representantes de Seminario, sino que también particip en forma positiva para que se contara con la presencia de ilustres jurístas brasileños, así como de representantes de entidades jurídicas y emínentes expertos, quienes en conjunto ofrecieron al Seminario sus valiosas experiencias en ese campo y su eficaz colaboración para los futuros trabajos de investigación sobre la materia.

Consecuentemente, el Seminario propuesto tuvo lugar en la sede de la Fundação Getulio Vargas, los días 7 y 8 de agosto de 1987, como parte del período de sesiones del Comité Jurídico Interamericano, contando con la presencia de observadores que también participaron activamente. El Seminario fue presidido por los co-Relatores Drs. Roberto MacLean Ugarteche, del Perú y Seymour J. Rubin, de Estados Unidos. Con anterioridad fueron distribuidos diversos documentos, el más importante de los cuales es un compendio de documentos que incluye, además, Resoluciones del Comité Jurídico y otros de carácter informativo, entre los cuales se halla un Relatorio escrito para el Seminario, por Sir William R. Douglas, ex-Presidente del Comité Jurídico, ex-Presidente de la Corte Suprema de Barbados y actual Embajador de su país ante la OEA y Estados Unidos. Después de la inauguración del Seminario y de un análisis del programa de trabajos, los diversos expertos hicieron sus exposiciones, seguidas de comentarios de los miembros del Comité Jurídico y de los juristas y magistrados brasileños.

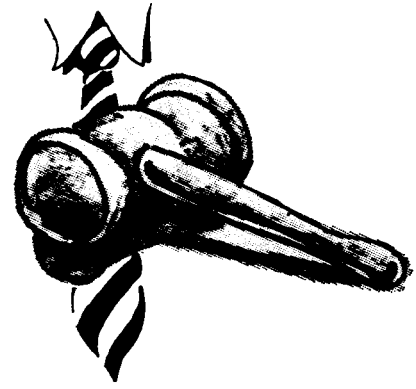
Tomando como base las presentaciones iniciales así como los comentarios posteriores y el intercambio de ideas y opiniones, por unanimidad, se llegó a la conclusión de que se hace necesario que el Comité Jurídico prosiga e intensifique sus trabajos en este importante campo. Se indicó que las recomendaciones emanadas del Seminario, teniendo en cuenta la valiosa participación de eminentes expertos y representantes de asociaciones de abogados, fuesen puestas, en su totalidad, a consideración del Comité Jurídico, el cual, en su próxima sesión ordinaria, deberá elaborar una Resolución basada en el proyecto anexo al Bosquejo para Debates, así como en las diversas sugerencias presentadas durante el Seminario, aunque, como es evidente, la responsabilidad por la elaboración de dicha Resolución, queda a cargo del Comité Jurídico Interamericano. No obstante, el sentir de todos los miembros del Comité Jurídico fue que sería conveniente enviar a la Secretaría General de la OEA una Resolución en que se le solicite la continuación de los trabajos sobre la materia. Dichos trabajos incluirían no solamente una inter-relación con otras organizaciones in-

teresadas, sino también propuestas para la convocación de futuros seminarios similares al presente.

Todos los participantes, inclusive el director interino del Instituto de Direito Público e Ciência Política de la Fundação Getulio Vargas, ofrecieron su total cooperación.

La Resolución que acompaña la Exposición de Motivos, por lo tanto, tiene como base amplios debates que datan ya de muchos años. Además, toma en cuenta los aspectos prácticos de la situación, como el constante y creciente apoyo de diversas organizaciones y, sobre todo, con una colaboración más substancial y organizativa de la American Society of International Law, de la cual se ha recibido la ayuda financiera que hizo posible la realización de este Seminario. Reconoce tanto su naturaleza de largo plazo como la importancia de esta labor. Señala la necesidad de que este tipo de reuniones reciban el apoyo dentro de cada uno de los Estados americanos, por parte de abogados, magistrados y sociedades en general. Es, en otras palabras, el comienzo o, mejor dicho, la continuación de un proyecto de cooperación dentro del contexto del Sistema Interamericano. La Resolución asume su más alto grado de importancia, por ser la administración equitativa y eficiente de la justicia un hecho esencial para la democracia.

RDA



Revista de Direito Administrativo

Publicação trimestral
da Fundação Getulio Vargas